

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.712/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
1048/2017 Negociado: IR

De: D. Manuel Aranda Mohedano

Graduado Social: D. Juan Medina López

Contra: INSS, Administración Concursal D-H- Dos Auditores
S.L.P., Mutua Intercomarcal, TGSS y Córdoba Industrial, S.A.

Abogado: D. Gonzalo Márquez Pérez

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACCTAL. DEL JUZGADO DE
LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
1048/2017 a instancia de la parte actora D. Manuel Aranda Mohe-
dano contra INSS, Administración Concursal D-H- Dos Auditores
S.L.P., Mutua Intercomarcal, TGSS y Córdoba Industrial, S.A. so-
bre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado De-
creto de suspensión y nuevo Señalamiento de fecha 9 de julio de
2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 10 de julio de 2018

a las 09:45 horas y convocar a las partes para el próximo día 18
de diciembre de 2018, 09:45 horas, para la celebración de los ac-
tos de conciliación y juicio, al que deberán acudir con todos los
medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el pre-
sente Decreto de citación en forma.

Para la citación de la empresa Córdoba Industrial S.A. será a
través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la pre-
vención de que las demás resoluciones que recaigan en las ac-
tuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo
las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate
de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley ex-
presamente dispongan otra cosa.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a in-
terponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días
hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción
que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposi-
ción del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la re-
solución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Córdoba Indus-
trial, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el pre-
sente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con
la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en
estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, senten-
cia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de julio de 2018. Firmado electrónicamente
por el Letrado de la Administración de Justicia Acctal., Manuel Mi-
guel García Suárez.